



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00749-00
Demandante: IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Demandados: OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLON

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se insertan en el expediente en los archivos 02 y 03 del cuaderno No. 1, mediante los cuales solicita impulso procesal y toda vez que se observa inactividad de la parte demandante, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído surta las diligencias de notificación del demandado OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLON, conforme lo previsto en el art. 8º del Decreto 806 de 2020 o artículos 291 y siguientes del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito, contemplado en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f7cd8975f579935882461a4a734f37b9a46b52beec08798fea0ecb90eee1e7c

Documento generado en 26/10/2021 12:15:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**